



NUEVO informe del MAPAMA

Información facilitada por



INDICADORES DE LA AVICULTURA DE PUESTA ESPAÑOLA

La Subdirección General de Productos Ganaderos del MAPAMA ha elaborado un informe trimestral con los principales datos del sector del huevo: precios, número de granjas, comercio exterior, consumo, costes de producción y márgenes comerciales. Refleja la evolución de las cifras del sector a lo largo del año, y pretende ser un avance entre la publicación de los informes de indicadores económicos anuales, que suelen enviarse en junio.

El informe muestra que los precios en origen del huevo en España en 2017 son mejores hasta la semana 22 que los del mismo período de 2016, aunque nuestro mercado mantiene una amplia diferencia con los precios medios de la UE - 89,91€/100 kg frente a 121,35€/100 kg, respectivamente, en la última semana disponible -. Esa diferencia se está acentuando en las últimas semanas.

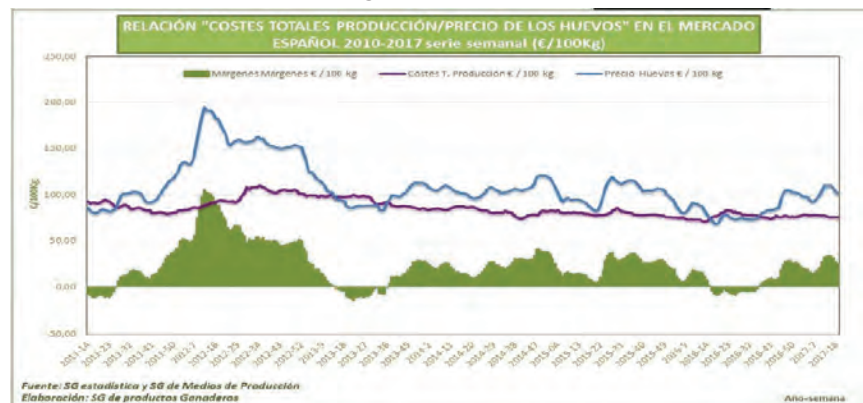
El número de granjas españolas censadas en el REGA son 7 menos a fecha 1 de junio de 2017 - 1.284 - que el 1 de enero.

El consumo de huevos en los hogares en España entre enero y marzo de 2017 desciende un 1,25% respecto del mismo período del año anterior, según el informe. Los últimos datos del panel de consumo alimentario del MAPAMA señalan, sin embargo, que en el año móvil que va desde abril de 2016 a marzo de 2017 el descenso en el volumen de huevos consumidos en los hogares es del 0,6%, y el gasto de la compra disminuye un 1%, frente al 0,9% de descenso de consumo alimentario total y el aumento en el gasto alimentario del 1,2%.

El comercio exterior del sector del huevo entre enero y marzo de 2017 experi-

mentó un crecimiento de las importaciones del 5,07% y un descenso de las exportaciones del 10,46% para el total de productos, sin hacer las equivalencias de huevo en cáscara. Se detallan también los principales destinos de las exportaciones.

Los precios del pienso de las gallinas ponedoras en 2017 fueron de 25€/100 k, un 10% inferior a la media de los últimos 5 años. Por ello, el MAPAMA concluye que el sector trabaja con márgenes brutos de producción positivos desde la semana 36 de 2016, y que en los 4 primeros meses de 2017 los márgenes han aumentado casi un 7%.



Márgenes del sector del huevo en los últimos 6 años.

LA AICA PIDE INFORMACIÓN DE LA LEY DE LA CADENA ALIMENTARIA AL SECTOR DEL HUEVO

Solicita los contratos con clientes y los justificantes de entregas, facturas y pagos

La Ley 12/2013 de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria - LMFA - entró en vigor en enero de 2016 para tratar de "Conseguir un mayor equilibrio y transparencia en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores, mejorando el acceso a la información y trazabilidad de la cadena alimentaria, regulando las prácticas comerciales y promoviendo códigos de buenas prácticas comerciales entre los operadores".

Excluye de su ámbito las relaciones entre los socios y las cooperativas, así como los contratos con empresas de restauración y las compraventas al contado.

La ley busca mejorar la posición de debilidad de los operadores agroalimentarios más pequeños en sus relaciones con los clientes - industrias y distribución alimentaria - para favorecer la negociación de unas condiciones contractuales más igualitarias entre las partes. Obliga a firmar contratos de compraventa para las operaciones que se realicen entre PYMEs y empresas no PYMEs, a partir de 2.500 € en una o varias operaciones, y establece las cláusulas mínimas que deben contemplar.





También pretende eliminar las prácticas desleales en la cadena - pagos no previstos, incumplimientos en el contrato - los retrasos en los pagos, por ejemplo - realización de subastas electrónicas sin garantías para los oferentes, solicitud de información confidencial, entre otras. Para ello se establece la posibilidad de acogerse a un Código de Buenas Prácticas voluntario, que se redactó entre las partes interesadas y el MAGRAMA hace ya varios meses y que está publicado. Lo han suscrito principalmente las asociaciones de productores primarios y de la industria alimentaria, pero no se han adherido las cadenas de distribución alimentaria más importantes en España, agrupadas en ACES y ASEDAS. Esta realidad evidencia la escasa validez de este instrumento como medio para cumplir los objetivos de la ley.

La Ley crea la Agencia de Información y Control Alimentarios - AICA -, una agencia sectorial para el control del funcionamiento de la cadena alimentaria, con facultad inspectora y en su caso, sancionadora. La AICA es quien está realizando controles del cumplimiento de la LMFC. En el primer año de aplicación de la ley, la AICA ya informó de que sus actividades han dado como resultado la propuesta de imposición de 622 sanciones por incumplimiento de la Ley.

Entre los objetivos declarados de la Agencia está desarrollar un programa específico de verificación y comprobación de la existencia de contratos en todos los sectores agrícolas y ganaderos, en el marco del Plan de Control 2016-2017. En este programa se enmarcan las actuaciones que se están desarrollando en el sector del huevo. Colaborar con la AICA es obligatorio, y no hacerlo puede implicar sanciones.

EL MAPAMA PRESENTA LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES (MTDS) PARA REDUCIR EMISIONES DE LA GANADERÍA INTENSIVA

Nuevo documento de referencia (BREF) para las granjas de más de 40.000 gallinas

La Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión, del pasado 15 de febrero recoge las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles - MTD - en el marco de la Directiva 2010/75/UE respecto a la cría intensiva de aves de corral y de cerdos y también en las directrices internacionales, como el documento orientativo CEPE/ONU - 2014 - para reducir las emisiones de amoníaco.

Estas técnicas sirven como referencia para cumplir con los programas nacionales de reducción de emisiones y también

Cada explotación aplicará las MTDs que mejor se adapten a su situación específica. No todas pueden aplicarse con carácter general, y en bastantes casos hay que elegir entre las distintas técnicas recogidas ya que la decisión depende de factores específicos como:

- la ubicación física de la instalación
- el tipo productivo de la explotación, su tamaño, si es una instalación nueva o no
- la disponibilidad de materias primas para la alimentación de los animales,
- la disponibilidad de terreno para las instalaciones,
- la disponibilidad y características del terreno para la valorización de las deyecciones,
- la climatología, los tipos de cultivo y otros condicionantes que obligan a seleccionar las técnicas adaptadas a cada granja.

Las diferentes MTD han sido recogidas por el MAPAMA en un documento enviado al sector para su revisión.

Para facilitar su uso, se han elaborado fichas resumen por cada técnica, que permiten interpretar fácilmente si son aplicables con carácter general, si tienen más o menos costes y sus efectos para las distintas emisiones contempladas. El texto definitivo se pondrá próximamente

a disposición del sector ganadero y de las autoridades competentes para su aplicación.

Las MTD se deben aplicar a las granjas avícolas intensivas con de más de 40.000 plazas, aunque es recomendable su



Granja de ponedoras de dimensión superior a 40.000 gallinas.

para que las explotaciones ganaderas cumplan con sus obligaciones medioambientales y obtengan la Autorización Ambiental Integrada.